

Dice:		Debe decir:	
	Derechos compensadores — Ptas./Tm.		Derechos compensadores — Ptas./Tm.
A.—Perfiles de acero especial sin aleación	1.370	A.—Perfiles de acero especial sin aleación	370
B.—Perfiles de hierro o de acero no especial:		B.—Perfiles de hierro o de acero no especial:	
2.—Los demás:		2.—Los demás:	
a. Simplemente obtenidos en caliente o en la hilera:		a. Simplemente obtenidos en caliente por laminación o en la hilera:	
I.—En forma de U, T o doble T, con una altura:		I.—En forma de U, T o doble T, con una altura:	
a. Hasta 80 mm.	1.630	a. De 80 mm.	630
b. De 80 mm. o más	1.630	b. De 80 mm. o más	630
II.—En forma de omega (zórés)	1.630	II.—En forma de Omega (zórés)	630
III.—En otras formas	1.630	III.—En otras formas	630
b. Simplemente forjados	1.630	b. Simplemente forjados	370
c. Simplemente obtenidos o acabados en frío.	1.630	c. Simplemente obtenidos o acabados en frío.	630
d. Recubiertos o con otros trabajos (pulimentados, perforados, torcidos, etc.)	1.630	d. Recubiertos o con otros trabajos (pulimentados, perforados, torcidos, etc.)	630

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de enero de 1963 por la que se nombra, por concurso, a los Médicos que se citan para cubrir vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre último, para proveer tres plazas de Médicos vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien ampliar el número de vacantes en una más y designar para cubrir las mismas al Capitán Médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don José Fernández Hergés, al Teniente Médico de Complemento del citado Cuerpo don Pedro Muñoz Gómez y a los Licenciados en Medicina y Cirugía don Antonio Sirvent Ruiz y don José María Larios Ramos, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de enero de 1963 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «Expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Antonio Puerta Ferrol.

Excemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Antonio Puerta Ferrol, en la actualidad con destino civil en la Secretaría General del Movimiento, como Inspector-Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «Expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «Expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excemos. Sres. Ministros ...